

SECCIÓN SEXTA

Núm. 512

AYUNTAMIENTO DE LONGARES

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Longares para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto ejercicio 2022

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	273.505,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	317.629,00
3	Gastos financieros	2.100,00
4	Transferencias corrientes	62.962,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.000,00
6	Inversiones reales	491.389,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	37.500,00
	Total presupuesto	1.186.085,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	233.500,00
2	Impuestos indirectos	10.100,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	130.400,00
4	Transferencias corrientes	353.500,00
5	Ingresos patrimoniales	200,00
6	Enajenación de inversiones reales	60.000,00
7	Transferencias de capital	398.385,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.186.085,00

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- Una plaza de secretario-interventor. Grupo A1, nivel 26.
- Una plaza de alguacil-auxiliar notificador. Vacante.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

B1) Fijo:

- Una plaza de auxiliar-notificador, a jornada parcial.
- Una plaza de limpiadora

B2) Fijo discontinuo:

- Una plaza de educador de adultos.



BOPN

B3) Temporal:

- Dos plazas de operario de servicios múltiples.
- Una plaza de operario de piscinas.
- Una plaza de técnico de gestión.
- Una plaza de directora escuela educación infantil.
- Dos plazas de profesores banda de música.
- Una plaza de auxiliar biblioteca y archivo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Longares, a 31 de enero de 2022. — El alcalde, Miguel Jaime Angós.